MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

ACTA No. 2022199004535156

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2021 SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 129-CENAC- REGIONAL- USAQUEN 2021, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SISTEMA MEDICO QUIRURGICOS SAS, CUYO OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIDO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELECTRICA DEL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA (DMGEM) UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN VIGENCIA 2021"

LUGAR:	BOGOTA D.C. 24 JUN 2022
CONTRATANTE:	**CR. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ** Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
CONTRATISTA:	**MARIA CAMILA SAENZ TAFUR C.C. 1.000.031.943 Representante Legal de la firma PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S. N.I.T: 900.827.465-6**
SUPERVISOR:	SS. HOYOS MORENO KEVIN SUBOFICIAL BIOMEDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE NOMBRADO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 097- 2021.SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE 2021, PROCESO DE MC-129-CENAC-REGIONAL- USAQUÉN-2021.

Entre los suscritos, **Coronel EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.067 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado por orden administrativa de personal número. 2021315015173763 de fecha 17 de noviembre de 2021, de acuerdo con el acta de posesión de personal 011 del 5 de enero del 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación de Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de 29 de junio de 2021, Actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN, NIT 800.131.070-1, y por la otra la Señora MARIA CAMILA SAENZ TAFUR C.C.1.000.031.943 Representante Legal de la firma PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S. N.I.T: 900.827.465-6, con domicilio en Carrera 31 No. 13-132 T4 A 603 Soacha Cundinamarca D.C, TEL: 3173854422, con correo electrónico: PC-ING@OUTLOOK.COM, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Plan Centralizado, que emite la Central Administrativa y Contable Usaquén, plan de necesidades consolidado No. 127-00022983 suscrito el 20 de agosto del 2021.

- Plan de Necesidades No.009, que emite el Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejia (DMGEM), de fecha 05 de agosto de 2021.

- Resolución No.00006252 del 17 de Septiembre de 2021, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico, y económico estructurador y evaluador respectivamente para el proceso MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021.

- Acta del Comité de Adquisiciones para sustentar y aprobar PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS Y INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIDO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELECTRICA DEL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA (DMGEM), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN VIGENCIA 2021."

- Estudio Previo del proceso MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021.

- INVITACIÓN PÚBLICA de 20/09/2021 del proceso MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021.

- Ofertas Recibidas cinco (05) correspondientes a PROCESOS CREATIVOS E INGENERIA S.A.S/PC-ING S.A.S., CM INGENERIA, SMQ S.A.S., R y M ENERGIA y CONECTIVIDAD S.A.S. Y CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

- Informe de Evaluación Económica de 23/09/2021, de las ofertas presentadas para el proceso de MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021, firmada por LILIANA BARRETO URREGO.

- Evaluación Jurídica de 23/09/2021, de la ofertas presentadas para el proceso de MC-129- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021 Firmada por ANA KARINA OROZCO NAVARRO.

- Evaluación Técnica de 23/09/2021, de las ofertas presentadas para el proceso de MC-129- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021, Firmada por SV. CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ.

- Evaluación económica definitiva de fecha 27 de septiembre de 2021, proceso de MC-129-CENAC – REGIONAL - USAQUÉN 2021 Firmada por LILIANA BARRETO URREGO.

- Evaluación jurídica definitiva de fecha 28 DE SEPTIEMBRE 2021, proceso de MC-129-CENAC – REGIONAL - USAQUÉN 2021 Firmada por la Abogada ANA KARINA OROZCO NAVARRO.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIDO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA PLANTA ELECTRICA DEL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA (DMGEM) UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN VIGENCIA 2021"**

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 9.714.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE El MDN. – Ejército Nacional, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades competentes, PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **No. 37-46-1010003405,** con los amparos de, CUMPLIMIENTO CONTRATO, PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTURACUAL **No. 37-54-101000713,** con los amparos de, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, expedidas por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificados de aprobación electrónica SECOP II y Acta 00644329 de Fecha 06 de octubre de 2021, la cual fue expedida y aprobada de conformidad con el marco contractual pactado.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **No. 37-46-1010003405**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.942.800.00	28/09/21 HASTA 12/05/22
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$485.700.00	28/09/21 HASTA 12/11/22
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.942.800.00	28/09/21 HASTA 12/05/22
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$1.942.800.00	28/09/21 HASTA 12/11/22

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTURACUAL **No. 37-54-101000713**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$181.705.200,00	28/09/21 HASTA 12/11/21
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$181.705.200,00	28/09/21 HASTA 12/11/21
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$181.705.200,00	28/09/21 HASTA 12/11/21
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$181.705.200,00	28/09/21 HASTA 12/11/21
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$181.705.200,00	28/09/21 HASTA 12/11/21

IV. CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL CONTRATO: GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantizó la calidad de los elementos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

- Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad
- Ampare la calidad de los bienes.
- Ampara cada uno de los requerimientos técnicos.
- Ampara el tiempo de ejecución y de acuerdo con lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y seis (6) meses más.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems contratados

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obligó a que, en caso de ser requerido para que corrija el elemento por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONALCENAC-USAQUEN, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. El contratista se obliga a reponer los bienes que resulten defectuosos deberán ser corregidos o subsanados en un término no mayor a CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO contados a partir del requerimiento del supervisor, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

V. ACTAS DE RECIBO.

UNICO PAGO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción total de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. En caso de ser persona natural no obligada a la facturación electrónica deberá presentar la respectiva cuenta de cobro.
2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021.
3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes objeto del contrato según aplique.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
8. Entrada de los bienes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del bien por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria del contratista es CUENTA DE AHORROS No. 008900790018, del BANCO DAVIVIENDA, estando activa a la fecha.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución fue de cuarenta y cinco días (45) días calendarios siguientes al acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses más después de cumplido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión estuvo a cargo del SARGENTO SEGUNDO HOYOS MORENO KEVIN EN CALIDAD DE SUBOFICIAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE NOMBRADO, lo anterior nombrado mediante resolución 00006252 del 17 de septiembre de 2021; El seguimiento y el control del contrato fue de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, manual de contratación del Ministerio de Defensa.

II. **IMPUTACIONES PRESUPUESTALES** Los pagos efectuados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2021, así:

DOCUMENTO	REC	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal A-02-02-02-008- 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).	16 SSF	16121	2021-09-07	15.000.000,00
TOTAL CDP				$15.000.000,00
DOCUMENTO	**REC**	**No.**	**FECHA**	**VALOR**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal A-02-02-02-008- 007 SERVICIOS REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).	16 SSF	207421	2021-10-04	$9.714.000,00
TOTAL CRP				$9.714.000,00

III. **GARANTÍA ÚNICA.**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

- *ACTA No. 2381 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2021- INFORME SUPERVISIÓN No. 097 DE 28 DE SEPTIEMBRE CONTENIDO EN 3 R/V FOLIOS FIRMADO POR SS. HOYOS MORENO KEVIN CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE SERVICIOS DE 100%*

La Resolución No. resolución 00006252 del 17 de septiembre de 2021, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, juridico, y económico estructurador y evaluador, fue designado como supervisor, el señor: SS. HOYOS MORENO KEVIN Suboficial Biomédico y/o quien haga sus veces. Resolución que se encuentra debidamente notificada. Teniendo en cuenta los traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo.

En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato, el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dos últimos años consecutivos.

"...Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo **la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021**, SUSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE 2021, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE MC-129-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN Y la firma **Y PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA CAMILA SAENZ TAFUR ,** en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL -*CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN,*** los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR TOTAL
ACTA No. 2381 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2021	INFORME SUPERVISIÓN No. 097 DE 28 DE SEPTIEMBRE CONTENIDO EN 3 R/V FOLIOS FIRMADO POR SS. HOYOS MORENO KEVIN CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE SERVICIOS DE 100%	FACTURA ELECTRÓNICA No. No. FB-52 DE FECHA 22/11/2021 VALOR $9.714.000,00	PEDIDO 4500396824 DOC MATERIAL 5002765037-2021 VALOR $9.714.000,00	$9.714.000,00
		SUBTOTAL		$9.714.000,00
TOTAL PAGADO				$9.714.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN.*

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA		VALOR
PAGO No. 1:	Obligación No. 365021. Orden de pago No.342445121 de 2021-12-06 por valor de $9.714.000,00	FACTURA ELECTRÓNICA N°FB-52 DE FECHA 22/11/2021 VALOR $9.714.000,00	$9.714.000,00
TOTAL PAGADO			$9.714.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato	$9.714.000,00	
Ajuste por consumo		
valor cancelado contrato		
FACTURA ELECTRÓNICA N° FB-52		$9.714.000,00
SUMAS IGUALES	$9.714.000,00	$9.714.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN*:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del bien, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021.

X. PERSONAL QUE CUMPLIO FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente Proyecto	CR. DIANA PATRICIA PARRA VALENCIA	
Comité estructurador	Técnico	SV. CAMARGO HIGUERA HELBER FERNANDO
	Jurídico	ABG. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
	Económico	ASE. JENNY KATHERINE CARDENAZ FORERO
Comité evaluador	Técnico	SP. CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ
	Jurídico	ABG. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
	Económico	ASE.FRANCY LILIANA BARRETO URREGO
Supervisor del contrato	SS. HOYOS MORENO KEVIN	
Representante legal firma	MARIA CAMILA SAENZ TAFUR REPRESENTAMTE LEGAL de la firma PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Jurídico	ABG. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
Económico	ASE.FRANCY LILIANA BARRETO URREGO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entrada almacén, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021, SUSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE 2021, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN y la firma **Y PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA CAMILA SAENZ TAFUR NIT: 900.827.465-6**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2021**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN** representado por el señor

CR. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ Y PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA CAMILA SAENZ TAFUR NIT: **900.827.465-6.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN- 2021**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Firmas,

Coronel **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**
Director Central Administrativa y Contable Usaquén

POR EL CONTRATISTA

MARIA CAMILA SAENZ TAFUR
Representante Legal PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS

SS. HOYOS MORENO KEVIN
CARGO SUBOFICIAL BIOMEDICO DMGEM Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó. ABG. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
ASESORA JURÍDICA - CENAC REGIONAL USAQUÉN

Proyectó. ESE. FRANCY LILIANA BARRETO URREGO
ASESOR ECONÓMICO - CENAC REGIONAL USAQUÉN

Vo.Bo. SS. FAVIO ANDRES VIVERO CARVAJAL
ADMINISTRADOR SECOP II - CENAC REGIONAL USAQUÉN